



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

La Plata, 9 de mayo de 2017.

18881-2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que el día 12 de mayo del corriente año, la ciudad de Punta Alta (Partido de Coronel Rosales) celebrará el aniversario de su Autonomía, téngase presente.

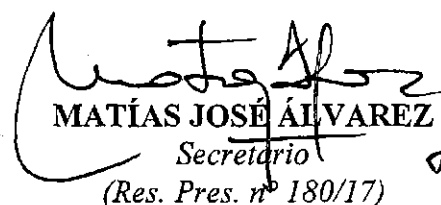
Que, la resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 94 de fecha 25 de abril del corriente año, declara días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo del año 2017.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1) Disponer, para el día 12 de mayo del año en curso, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en la ciudad de Punta Alta (Partido de Coronel Rosales), con motivo de la conmemoración del aniversario de su Autonomía.
- 2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.
- 3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.

  
**HILDA KOGAN**  
Presidenta

  
**MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ**  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

REGISTRO N°SSJ... 000260  
Sec. Servicios Jurisdiccionales

slf.